



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado en las oficinas administrativas, laboratorios, bibliotecas y ambientes académicos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, asegurando condiciones óptimas de climatización y confort para el desarrollo de actividades de gestión, investigación y enseñanza. Esta contratación está vinculada al OEI N.º 3: "Fortalecer la gestión institucional para la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y de investigación", asegurando la infraestructura tecnológica que soporta los servicios clave de la universidad.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, con la finalidad de: Garantizar condiciones óptimas de temperatura y humedad para el funcionamiento de equipos de telecomunicaciones, servidores y equipos de red, evitar fallas por sobrecalentamiento que afecten la disponibilidad de los servicios tecnológicos de la universidad, prolongar la vida útil de los equipos de climatización y de la infraestructura tecnológica alojada en dichos ambientes y asegurar la continuidad de los servicios académicos, administrativos y de investigación que dependen de la red y de los sistemas informáticos.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC)
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1132 Soporte a las oficinas académicas y administrativas

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
ACTIVIDADES	<p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados deberá comprender las siguientes actividades, sin limitarse a ellas, y deberá ser ejecutado garantizando la continuidad operativa de los sistemas críticos. Todo procedimiento deberá ser coordinado previamente con la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC).</p> <ol style="list-style-type: none">Mantenimiento Preventivo:<ul style="list-style-type: none">✓ Desarmado total del equipo para su limpieza integral.✓ Limpieza interna y externa de la unidad condensadora y evaporadora.✓ Limpieza y lavado de serpentines con agua a alta presión.✓ Lavado y limpieza de filtros de aire.✓ Revisión de motor ventilador de unidad condensadora, incluyendo lubricación de eje y rodamientos.✓ Revisión, ajuste y limpieza de contactos eléctricos con solvente dieléctrico.✓ Revisión y prueba de capacitores de arranque.✓ Aplicación de pintura anticorrosiva en bases metálicas.✓ Ensamblaje de unidad condensadora y evaporadora.✓ Medición de amperaje y voltaje del motor ventilador.✓ Verificación de parámetros de funcionamiento: presión, voltaje, amperaje y temperatura.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

- ✓ Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.
 - ✓ Limpieza y orden del área intervenida.
- 2. Mantenimiento Correctivo:**
- ✓ Verificación y reparación de fallas en drenaje.
 - ✓ Verificación y reparación de fallas en el sistema de refrigeración.
 - ✓ Verificación y reparación de fallas en la parte eléctrica del equipo.
 - ✓ Verificación de anclajes y reparaciones necesarias.
 - ✓ Pruebas finales de operatividad de cada equipo
 - ✓ Registro documentado de todas las acciones correctivas aplicadas, incluyendo fotografías del antes y después.

Observación: Se debe tener en cuenta que los equipos se encuentran distribuidos en diferentes áreas del campus universitario. Se adjunta un plano con la ubicación específica de los cuartos de comunicación para su referencia.

Listado de aires acondicionados:

Descripción	Cant.	Cód. Inventario		
Aire acondicionado York de 18,000 BTU	09	112236140329	112236140332	112236140335
		112236140330	112236140333	112236140336
		112236140331	112236140334	112236140337
Aire acondicionado Lennox de 12,000 BTU	67	112236140338	112236140361	112236140383
		112236140339	112236140362	112236140384
		112236140340	112236140363	112236140385
		112236140341	112236140364	112236140386
		112236140342	112236140365	112236140387
		112236140343	112236140366	112236140388
		112236140344	112236140367	112236140389
		112236140345	112236140368	112236140390
		112236140346	112236140369	112236140391
		112236140347	112236140370	112236140392
		112236140348	112236140371	112236140393
		112236140349	112236140372	112236140394
		112236140350	112236140373	112236140395
		112236140351	112236140374	112236140396
		112236140352	112236140375	112236140397
		112236140353	112236140376	112236140398
		112236140354	112236140377	112236140399
112236140355	112236140378	112236140400		
112236140356	112236140379	112236140401		
112236140357	112236140380	112236140402		
112236140358	112236140381	112236140403		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		112236140359	112236140382	112236140404
		112236140360		
	TOTAL	76		
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Para la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, el proveedor será responsable de suministrar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios, los cuales deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, cumpliendo con los estándares de seguridad y calidad técnica requeridos.			
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	El proveedor deberá presentar un cronograma detallado de actividades como parte de la entrega inicial.			
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe técnico detallado con las acciones realizadas. ✓ Reporte de estado de cada equipo con observaciones externas. La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Universidad Nacional Agraria La Molina.			
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano.			

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuartos de comunicaciones (Core, distribución y acceso) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Av. La Molina s/n, La Molina, Lima.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado de lunes a viernes, en el horario de 07:45 a.m. a 03:45 p.m., sujeto a variaciones que serán coordinadas previamente con el área usuaria, en función de las necesidades operativas del servicio.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es cuarenta (40) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	S/ 90,000.00. Este monto deber estar acreditado.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UO:01.100.05.00 Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria interbancaria, previa conformidad expresa emitida por la Jefatura de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, una vez presentada la totalidad de los entregables y verificada la correcta ejecución del servicio	TOTAL DE PAGOS	01 (pago único)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde.	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS									
8.	<table border="1"> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No aplica.</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No aplica.</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>Garantía comercial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.</td> </tr> </table>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.	SOPORTE TÉCNICO	El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.	GARANTÍA COMERCIAL	Garantía comercial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.								
SOPORTE TÉCNICO	El proveedor deberá ofrecer soporte técnico durante el periodo de garantía (vía visita técnica o asistencia remota).								
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.								
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía comercial de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.								

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	<table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de</td> </tr> </table>	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio				
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta</p> <p></p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.